

Acta N: 43

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día martes catorce de enero de mil veinte, Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, Doris Enciso Ochoa, Fernando Vire Alcalde Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores Wladimir Lizeth Muñoz George, Leydy Marcel Almonares Almonares, Rigoberto Zelaya Flores, José Guadalupe Almonares Urbina, José Mauricio Rosales Cardona, Hector Orlondo Carrasco Carrasco, Edwin Saul Collart Orillana, Maria Virginia Alvarado Barahona, Carmen Isabel Pérez Montañón, Secretaria Municipal Asesora Legal, Abogada Tameis Guerra Medina, Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal, desarrollando se la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
- 6.- Lectura de correspondencia
- 7.- Dominio Pleno
- 8.- Dominio Varios
- 9.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprueba el Quorum encontrándose Presente la Señora Alcaldesa Municipal, Vire Alcalde y 8 Regidores

STUDIO



- 2.- La Sesión Plenaria Municipal dio por abierto la Sesión siendo las 11:00 am
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Mauricio Rosales
- 4.- La Agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio lectura al Acta anterior la cual fue discutida y aprobada
- 6.- Se dio lectura de la Correspondencia de:
- a).- Del señor Benigno Osberto Garmendia Solicitud de autorización para la señalización del Punto de bus de Transportes Yonitos, que esta ubicada frente a Villas Monserrath de esta ciudad, comprometiéndose al pago del uso de calle y cumplir los reglamentos por ustedes establecidos.- Cuenta con el local donde estacionar, pero muchas veces se le hace difícil salir a la hora indicada debido a que hay carros estacionados frente al Porton de dicho local.- b).- Del Abogado Juan Carlos George Cuadra, actuando en condición de Apoderado legal del señor Juan Pablo Bustillo Munguía con identidad N.º 0801-1957-02789, oponiéndose al requerimiento y al cobro de impuestos a que se le esta haciendo a su representado que es de Lps. 71,828.25 en visto que su representado solo cuenta con dos años de servicios con la clinica medica familiar, que son 2018 y 2019, por lo que es un que es excesivo y desproporcionada la cantidad que se le esta cobrando a su representado Oposición que basa en los hechos y alegaciones siguientes: Primero Resulta que en fecha cinco de Noviembre del año 2019 se le entrego el requerimiento a su representado, procedente de la administración Tributaria donde se le exige el Pago de la cantidad de Lps 71,828.25 por cobro de impuestos y

ESTUDIO



Primeros, requerimiento que adjunta al escrito de oposición. Segundo: manifiesta que su representado solo tiene dos años de haber iniciado con licencia medica familiar, ya que anteriormente su representado laboraba para Centro Medico Yoroño (CMY) que es Propiedad del Dr. Jose Guadalupe Almaraz, desde el año 2010 hasta el año 2012 extremo que demuestra con la constancia firmada y sellada por el Patron de su representado y que trabajaba con la constancia firmada y sellada por el Patron de su representado y que trabaja en horario de las 2:00 pm a las 5:00 pm esto porque su representado tambien es empleado del Estado en el Dica de Salud y labora de las 7:00 a.m. a la 1:00 p.m. en el Centro de Salud Santiago de Yoro (CESAMO), y que antes de ese año 2010 su representado trabajaba en el Municipio de Joloco, razon que no se sabe por lo cual el departamento de Contratacion Tributaria esta cobrando exorbitante cantidad de impuestos. Tercero: Por lo antes expuesto se opone a dicho cobro de impuestos por la cantidad de los 71,828.25 y solicita mediante reclamo Administrativo que se cobre lo justo, el tiempo que debe de impuesto que son dos años y no la cantidad de los 71,828.25 que explique de donde saco tal cantidad ya que en el requerimiento no detalla los años y la cantidad por año. Cuatro: De la Empresa SST (Sistema y Soluciones de Telecomunicaciones) refiriendo que la Empresa se le dio permiso para la instalacion de un Monopolo en via Publica para brindar servicios de LTE en la Aldea de Subitana. Despues de seguir todos los procedimientos en base a ley, autoridades extendieron los permisos y se comenzo al trabajo y un dia al final

STUDIO

binal, Varios miembros de la Comunidad Presenta
 ión Oposición a la instalación, sin argumento de nin-
 gún tipo, esa situación dijo cuantiosos perdidos. Do-
 puz de varias jornadas de socialización con toda-
 la Comunidad, la Comunidad ha aprobado la inste-
 lación de un nuevo punto, que después de analizar se
 decidió continuar con el Proyecto en ese nuevo Punto
 Por lo que solicitan Permiso para instalar el Poste-
 Monopolo en vía Pública en la blada de Subirana.-
 El Monopolo será usado en el futuro para instalar
 equipo de Telecomunicaciones orientado a poder brin-
 dar Servicio de datos de alta Velocidad having
 do uso de la nueva tecnología LTE. La altura del
 monopolo necesario para cumplir con el Propósito
 de brindar una buena cobertura y reducir la con-
 gestión en la zona es de 24 metros. La Ubica-
 ción geográfica Propuesta es la siguiente: latitud
 15.192543°, Longitud -87.448781° d). Del Pastor José
 Erasmo Morales de la iglesia de Cristo Ministro interna-
 cional Restauración de la colonia Monte Pisco.- Soli-
 citando colaboración consistente en 35 laminas de
 Zinc de 12 pie, 17 laminas de 8 pie, 10 laminas de
 10 pie y 25 boleros de cemento, para la construcción
 de la casa de Oración de dicha colonia el.- De la Se-
 ñora Estinda Muñillo Muñillo Proprietario de un terreno
 que está ubicado en el barrio del mal nombre de en
 la Ciudad y necesita donarlo a sus hijos y heredi-
 eras, razón por la cual está solicitando para que
 verifiquen y luego instruyan a quien corresponden
 que se habilite la salida del pasaje principal de
 esta colonia, porque la entrada está habilitada
 ya que alguna familias han construido casa
 en dicho pasaje.- este pasaje queda debajo de

de la entrada Principal de esta colonia, la Jefa de
 Catastro Ingeniero José Inestrosa tiene conocimiento
 de esta situación al igual que el asistente Señor
 Johnny Urbina. f).- Del Coordinador de Unidad Mu-
 nicipal Ambiente (UMA) Kevin Sandoval proponiendo
 lo siguiente: Debido a que la aplicación del bide-
 lo n: 53 y el oportado de la construcción del Poste
 Monopolo, exige una constancia ambiental por par-
 te de la UMA, se solicita a la Corporación la
 aprobación de la Constancia Ambiental para la
 Construcción de Poste Monopolo con un valor de
 veinte mil limpiros (lps 20,000.00) debido que hasta
 el momento no existe en nuestro Plan de Arbitrio.
 Para un buen funcionamiento del departamento
 de la UMA y para mejorar el desarrollo del munici-
 pio, están proponiendo para el año 2020 se pide
 incluir en el Plan de Arbitrio la constancia am-
 biental antes mencionada.

N:	Descripción	Valor lps.
1	Constancia Ambiental para Construcción Poste Monopolo	20,000.00

g).- De la Señora Ana Francisca Juarez con identidad
 n: 1801-1993-01067, solicitando la colaboración la cual
 consiste en la donación de un solar, ya que actual-
 mente tiene una casa en la Orilla de Calle del Ba-
 ño Altamira de esta ciudad, madre de (9) hijos, no
 tiene empleo y de bajos recursos económicos h).- Del
 Señor Víctor Manuel García Barde con identidad n:
 0507-1939-00005 exponiendo lo siguiente 1.- con las
 copias que acompaño demuestrando que en fecha 10-
 de febrero del año 2012, se me extendió Dominio Pleno
 sobre un solar ubicado en la colonia Oscar Orlando
 Burgos de esta ciudad. 2.- Que al momento de ins-
 cribir el Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad

de esta Ciudad, se me ha denegado dicha inscripción, aduciendo el Señor Registrador del Instituto de la Propiedad; que la Colonia Oscar Orlando Burgos ya tiene su antecedente y está en Dominio Pleno por lo que están solicitando que se tiene que hacer por medio de Escritura Pública. 3.- Por lo antes expuesto los colos solicitando a Ustedes, se me autorice la Propiedad de dicho solar por medio de la Escritura Pública. 7.- No hubo Dominios Plenos: 8.- **Asuntos Varios:** 8.01 En Respuesta a la solicitud del Señor del Señor Benigno Osorio Garmenda solicitando autorización para la señalización del Punto de buses de Transporito Yofito, que está ubicada frente a Villas Nor Smith de esta Ciudad.- La Señora Alcaldesa dijo que se tienen que reunir con la Comisión Vial, para definir los Puntos, se les resolverá hasta que se apruebe el reglamento y la señalización horizontal. 8.02 Referente al reclamo del Abogado Juan Carlos George Eucada, actuando en condición de apoderada legal del Señor Juan Pablo Bustillo Munguía con identidad N.º 0801.1957-02789, oponiéndose al requerimiento y al cobro de impuesto que se le está haciendo a su representado que es de lps. 71,828.25, en vista que su representado solo cuenta con dos años de servicios con la clínica Médica Familiar, que son 2018 y 2019, por lo que creen que es excesivo y desproporcionada la cantidad que se le está cobrando a su representado, Oposición que basa en los hechos y alegaciones siguientes: Primero: Resulta que en fecha 10 de noviembre del año 2019 se le entregó el requerimiento a su representado, Proveedor de la Administración Tributaria donde se le exige el Pago de la Cantidad de lps 71,828.25 por cobro de impuestos.

y Servicios, requerimientos que adjunta al escrito de Oposición... Segundo: manifestado que su representado solo tiene (2 años) de haber iniciado con una clínica médica familiar, ya que anteriormente su representado laboraba para Centro Médico Yoroño (CEMY) que es propiedad del Doctor Jose Guadalupe Almendra Ruiz, desde el año 2010 hasta el año 2012 extremo - que demuestra con la constancia firmada y sellada por el Portión de su representado y que trabaja en horario de las 2:00 pm a las 5:00 p.m. esto porque su representado también es empleado del estado en el área de Salud y labora de las 7:00 am a la 1:00 pm en el Centro de Salud Santiago de Yoro (CESAMO), y que antes de ese año 2010 su representado trabajaba en el municipio de Toluá, razón que no se sabe por lo cual el departamento de Control Tributario está cobrando una bitante cantidad de impuestos Tercero: Por lo antes expuesto se opone a dicho cobro de impuestos por la cantidad de Lps. 71,820.25 y solicita mediante Reclamo Administrativo que se cobre lo justo, el tiempo que debe de impuestos que son dos años y no la cantidad de Lps 71,820.25, que explique de donde sacó tal cantidad ya que en el requerimiento no detalla los años y la cantidad por año. El Regidor municipal Mauricio Rosales dice que entre más rápido se responde, mejor es y así como corporativos dan respuesta a la Honorable Corporación municipal acurda. Remite al Departamento Legal y al Departamento de Control Tributario para que emita un Dictamen financiero. 8.03 En Respuesta a la solicitud de la Empresa SST (Sistemas y Soluciones de Telecomunicaciones donde solicitan permiso para instalar el poste monopolito en vía pública en la vía de Subirana



la altura del monopólo necesaria para cumplir el propósito de brindar una buena cobertura y reducir la congestión en la zona en de 24 metros.- La ubicación geográfica propuesta es la siguiente; latitud de 15.148547, longitud 87.448781.- La Honorable Corporación Municipal, Después de conocer que la comunidad ha aprobado la instalación de un nuevo punto.- Aprueba la ubicación del Poste monopólo.- **8.04** En Respuesta a la Solicitud del Pastor José Erasmo Morales de la iglesia de Cristo Ministerio Internacional Restaurador de la Colonia Monte Fico.- donde solicita colaboración consistente en 35 láminas de zinc de 12 pies, 17 láminas de 8 pie, 10 láminas de 10 pies, 25 bolsas de cemento, para la construcción de la casa de oración de dicha colonia.- El Regidor Municipal Mauricio Morales dice que hay que pedir si tienen documento como iglesia.- la Señora Deraldina Municipal dice que vaya el Señor Santos Meza para verificar si necesita lo que está solicitando y que le acompañe la Regidora Rosalinda Muñoz para que traigan el documento del terreno.- El Comisionado Municipal.- **8.05** En Respuesta a la Solicitud de la Señora Estelinda Muñillo Muñillo propietaria de un terreno que está ubicado en el barrio del Mal Nombre de esta ciudad y necesita donarlo a sus hijos y lotificar, razón por la cual está solicitando para que verifiquen y luego instalen a quien corresponde para que se habilite la salida del pasaje principal de esta colonia ya que algunas familias han construido casas en dicho pasaje.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Remite al Departamento de Catastro para que emita un dictamen. **8.06** En Respuesta a la nota del Comité

Nombres de Unidad Municipal Ambiental (UMA) Kuen-
 Sordaval proponiendo lo siguiente: Debido que la
 aplicación del Decreto n.º 57 y el apartado de
 la Constitución de Poste monopolio, exige una cons-
 tancia ambiental por parte de la UMA. La aproba-
 ción de la Constancia Ambiental para la construcción
 de Poste monopolio con un valor de Veinte mil Lempiras
 (Lps 20,000.00) debido que hasta el momento no existe
 en nuestro Plan de Desarrollo. Para un buen funciona-
 miento del departamento de la UMA y para mejorar el
 desarrollo del Municipio, esta proponiendo para el
 año 2020 incluir en el Plan de Desarrollo la cons-
 tancia ambiental antes mencionada. La Señora Al-
 caldeza Municipal pide la opinión a los Corpora-
 tivos, ya que el departamento de la UMA, tiene
 que ir hacer la inspección. El Regidor Mauricio
 Rosales, propone que se cobre Lps. 10,000.00 (diez
 mil Lempiras) Propuesta que fue aprobada por una
 unanimidad de votos, acordando la Honorable Corporación
 Municipal el cobro de Lps. 10,000.00 por Constancia
 ambiental para la construcción de Poste monopolio e
 incluirla en el Plan de Desarrollo. **8.07** En Respuesta
 a la Solicitud a la Solicitud de la Señora Dña Lion-
 esca Juárez con identidad n.º 1801-1993-01062 don-
 de solicita la donación de un solar, ya que
 actualmente tiene una casa en la orilla de Calle
 del Banco Manera de esta ciudad, madre de 9 hi-
 jos, no tiene empleo y de bajos recursos económicos
 la Honorable Corporación Municipal acuerda: Remitirle
 al Departamento de Catastro Municipal y Gobernabi-
 lidad y Transparencia para que emitan un Dictamen
8.08 En Respuesta al escrito presentado por el
 Señor Víctor Manuel García Barde con identidad n.º



0607.1939.00005, exponiendo lo siguiente: 1.- Con las copias que acompaño demuestro que en fecha 10 de febrero del año 2012, se me extendió Dominio Pleno sobre un solar ubicado en la Colonia Oscar Olando Buigos de esta Ciudad. 2.- Que el momento de inscribir el Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad de esta Ciudad, se me ha demorado dicha inscripción, aduciendo el Señor Registrador del Instituto de la Propiedad que la Colonia Oscar Olando Buigos, ya tiene su antecedente y está en Dominio Pleno, por lo que me están solicitando que se tiene que hacer por medio de Escritura Pública. La Honorable Corporación Municipal acordó: Pasarle al departamento de Catastro Municipal y al Departamento Legal para que emita un Dictamen. 8.09 La Honorable Corporación Municipal en Respuesta a la Petición previa acordó: Donar un terreno a la Secretaría de Estado en los Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, que sirva para la construcción de la Oficina Departamental, ubicada en el barrio San José que mide y limita de la siguiente manera Al Norte: Con Propiedad de Secretaría de Gobernación y Justicia, calle del por medio y Propiedad de Alcaldía Municipal de Yojo "Pista de aterrizaje" y mide diecinueve punto diez más treinta y siete punto cinco nueve mil hectáreas lineales (19.10 + 37.09 ml) Al Sur con Pasaje del por medio y Propiedad de Jose Mauricio Rosales Mora Cristina Medina y Matón Humberto Lobo y mide treinta y cuatro punto veintiseis más cincuenta y dos punto cero cinco mil hectáreas lineales (34.26 + 52.00 ml) Al Este: Con Propiedad de ONG

OZONA, Calle y Raymunda Vasquez y mide Ciento
Setenta y cuatro punto Cero Cero más diez punto
Cero Cero más cincuenta y siete punto sesenta y
nueve lineales ($174.00 + 10.00 + 57.60$ ml) Al Oeste:
con Propiedad de Secretaría de Gobernación y Jus-
ticia, pasaje de Por medio y Propiedad de Gil-
berto Figueroa, Luis Benito Martínez, Mary-
Elizabeth Olmudisco y María Cristina Medina,
y mide Cuarenta y dos Punto Cero tres más
Ciento trece punto Cuarenta y ocho más Cuarenta
y tres punto noventa y cuatro lineales.
($42.03 + 113.48 + 43.94$ ml), haciendo un Área total
de trece mil ciento y ocho punto cincuenta y
ocho metros cuadrados ($13,038.58$ M²). - Nota Se
da un tiempo de dos (2) años para que se
edifiquen dichas instalaciones, al no ser así
Volverá a ser un bien municipal. El Regidor Mu-
nicipal Mauricio Rosales dice que el Señor Edo-
Díaz anteriormente hizo la Petición Verbal en una
reunión en la Aldia de Subirana pero que se blinden
estas donaciones. 8.10.- La Honorable Corporación
Municipal en Respuesta a Petición Puesta Acordó
Donar un terreno a la Secretaría de Gobernación y
Justicia, que será para la construcción de la Ofi-
na Departamental ubicada en el barrio San José
que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte
con Propiedad de Alcaldía Municipal de Yoro "Pista
de Almirante" y mide Cuarenta y dos Punto Cero
tres metros lineales (42.03 ml) Al Sur: con pasaje
de Por medio y Propiedad de Gilberto Figueroa y
mide Ciento y cinco punto cincuenta y ocho me-
tros lineales (35.58 ml) Al Este: con Propiedad de
Alcaldía Municipal de Yoro "Pista de Almirante"

y mide diecinueve punto diez metros lineales (19.10 m). Al Oeste: con Calle de Por medio y Propiedad de Alcaldía Municipal de Yoro, Pista de aterrizaje, haciendo un área total de mil doscientos punto sesenta y cuatro metros cuadrados (1,200.64 M2). Nota: Se da un tiempo de dos (2) años para que se edifiquen dichas instalaciones, de no ser así, Valdrá haber un bien municipal. O. M. Luz Marina Amador Bu, Auditor Interno Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal. Lo siguiente

I. Motivo: Período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 II. - Motivo El presente informe - mensual de actividades, se apega a lo estipulado, Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, inciso a, b, c, y e. III. - Mensaje del informe: El informe comprende el resultado de actividades, realizadas durante el Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

IV. - Datos Generales: Dicho informe enumera y continuación las actividades así: 1. - Realización de Dignos sorpresivos y el arqueo de caja General y caja chica, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 en el departamento de Tesorería 2. - Revisión del cumplimiento de legalidad del libro de Delos. 3. - Revisión de documentos sobre recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas: No pueden adelantarse dichos a los Regidores. El encargado de caja chica tiene que tener un pagaré autenticado por un abogado por el valor que está en custodia. Recomendación sobre los pasantes y conjuges con los miembros de la Corporación. Revisión de 12.5% impuesto sobre la renta que es por honorarios y por servicios.

4.- Elaboración de POA para el año 2020, para la Corporación Municipal y Tribunal Superior de Cuentas. 5.- Revisión de documentos de pago a Posteriori como lo indican las normas generales de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas. 6.- Realización de controles internos a diferentes departamentos. 7.- Visita de Auditores del Tribunal Superior de Cuentas, sobre Auditoría que realizan financiera y de cumplimiento legal. Periodo del 25 de agosto del 2009 al 31 de octubre del 2019. IV.- Recomendaciones: 1.- El Tesorero que debe realizar los depósitos a diario y mantener cuadrados los ingresos diarios. 2.- Llevar una bitácora del uso de los Vehículos Municipales en el Cuadrante, el recorrido y el Trabajo que realice los Vehículos Municipales. 3.- Todos los departamentos deben tener conocimiento del manual de Puestos y Funciones la ley de Municipalidades, aprobado por la Corporación Municipal. 4.- Jefatura de Personal elaborar expediente de cada uno de los Empleados actualizarlo. 5.- Adjuntar toda la documentación a la hora de realizar pagos en los expedientes (fotografías el antes durante y después). 6.- Por Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas a las Unidades de Auditoría Interna. 7.- No se pueden adelantar Ditas a los Regidores porque no son Empleados Permanentes y por caso de muerte. 8.- No se pueden adelantar Ditas a los Regidores, Porque no son Empleados Permanentes y por caso de muerte. 9.- El encargado de la Caja Chica, tiene que tener un pagaré autenticado por un Abogado o por el Alcalde que está en custodia. 10.- Recomendación sobre el Puntaje

25
ALCALDIA MUNICIPAL
de Managua

y los cargos municipales, según el artículo 102 de la ley de Municipalidades, conyuges o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Alcalde municipal o de los miembros de la Corporación Municipal. 10.- El 12.5.1. impuesto sobre la Renta que es por honorarios por servicios. 11.- Se recomienda a la Corporación Municipal Tesorero, y encargado de Caja Chica, Presentar la renovación de la declaración jurada de bienes, ante el Tribunal Superior de Cuentas. 12.- Se recomienda a la Alcaldía y Tesorero, la Solvencia de la fianza o caución ante aseguradora, la cual es la AMHON que se encarga hacer los contactos con MAPFRE, dil. la cual está en trámite. 13.- Se recomienda al gerente municipal o a la Persona que designen de llevar el control de inventario municipal, hacer su actualización porque se han hecho traslados a otras oficinas y compras nuevas de mobiliario y equipo, ya que el departamento de Auditoría interna solo se encarga de su revisión. 14.- El POA del año 2020 del Departamento de Auditoría, se elaboró y se envió al Tribunal Superior de Cuentas para su revisión al tener una respuesta, se envía a la Corporación Municipal para su aprobación. 15.- Revisión de Procedimientos de compra de materiales, Suministros, de Servicios, Contratos y Pagos hechos por esta Municipalidad. Dentro de dicha Revisión se encontró, que no aplican ciertos Procedimientos para mejor administración y transparencia de los recursos financieros de la Municipalidad. De los cuales se encontró los siguientes:

1.1 En los contratos por servicios no se adjunta un informe del trabajo realizado del antes y después.



1.2 No hay expediente de los proveedores y las otras garantías de los cuales exige la ley de contratación de estado. 1.3 Faltan copia de identidades y RTN en documentos de Proveedores y nombre de los Proveedores. 1.4 La Orden de pago no cuenta con documentación de soporte. 2.4 En la realización de dibujos sorpresa a caja del Departamento de Tesorería se encuentra diferencia y se le hizo saber al Señor Tesorero el cual no cuenta con la documentación de soporte. 3.1 En la realización de dibujos sorpresa a caja del departamento de Tesorería Pesta de Chameya y no hay ninguna diferencia, el cual se cuadra con el Auxiliar que lleva contabilidad y los depósitos del día. Se verificó en todos los días están cuadrados con el sistema. 4.1 No existe un control o alta recepción de material por encargado de Bodega o encargado de la Obra. 5.1 Se hizo evaluación a los siguientes departamentos: 5.2 Departamento de Servicios Públicos no existe un manual de Organización y funciones de los empleados del departamento o Sección de Servicios Públicos (Art. 25 numeral 4.14) 5.3 Departamentos de Compras y Suministros no existe un registro de Proveedores con sus números de Puntos de operación obligados en el término municipal (Art 34 Ley Contratación del Estado, NOB6 C1-VI-01). 6.1 Se hizo recomendaciones como se debe liquidar Caja Chica y las ayudas Sociales. 7.1 Se revisaron los expedientes del Personal permanente y por contrato, el cual no están autorizados. 9.1 Se encuentra pagos sin su respectiva documentación de soporte, falta de cotizaciones, falta de

de identidad, falta de control. 10.1 Revisión del inventario físico del cual no está actualizado con el Sistema SAMI, mobiliario y equipo cargado en el sistema y no existe o está en mal estado, compra nuevas que no entran en el sistema. 17. Se realiza el POA para su revisión en el Tribunal Superior de Cuentas y luego para aprobarlo en sesión de la Corporación Municipal. Introduciendo Objetivos del Plan Operativo, alcance del Plan Operativo anual, informe general de la Municipalidad, información general de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, Dicho Sujeto a examen, otros antecedentes, estados financieros y/o Presupuesto de ingresos y egresos municipales del año anterior, detalle del Personal que integra la Unidad de Auditoría Interna, Calendario de actividades, Justificación del Proyecto de Presupuesto, Proyecto de Presupuesto por renglón y Objeto del gasto, desglose de Sueldos y Salarios, desglose de Recursos Materiales, Mobiliario y equipo de Oficina. 18. Se realiza una encuesta laboral interna, con un Proceso de creación del aplicativo web, por el departamento de Sistemas. 19. Entrega del Acta de Conferencia de entrada para la Auditoría por auditores de Auditoría Financiera y de cumplimiento legal del Tribunal Superior de Cuentas, periodo del 25 de Agosto del 2009 al 31 de Octubre del 2009. El Objetivo de la Conferencia de entrada es obtener los comentarios de los participantes sobre la Auditoría que se va a realizar para: Dar a conocer las deficiencias encontradas al efectuar la evaluación de control interno. Obtener los primeros comentarios sobre las deficiencias enunciadas, informales sobre la importancia de la subsanación de las deficiencias.



Uso y el cumplimiento de las recomendaciones formu-
ladas. - Diferencias Encontradas en la Evaluación
de Control Interno. 1.- la Municipalidad no cuenta
con los manuales y reglamentos requeridos, que
aseguren el buen funcionamiento de la Municipal-
dad. 2.- Diferencias en el manejo de Equipo de
Transporte. 3.- No se cumple lo establecido en el Re-
glamento de Viáticos respecto al informe descrip-
tivo de actividades. 4.- No se realiza control de
entradas y salidas de materiales y suministros
5.- la Administración Municipal no exige las garan-
tías establecidas en la ley de Contratación del
Estado. 6.- El Departamento de Contabilidad, no efec-
tua inspecciones a los documentos que sustentan
las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.
7.- El mobiliario y equipo de oficina Municipal
no es asignado a los empleados descriptos. 8.
Diferencias encontradas en el manejo de los acti-
vos fijos 9.- No existen libros auxiliares sobre
los Pólizanos Suscritos por la Municipalidad. 10.
El Departamento de Contabilidad no realiza informes
de Saldos Venidos y Obligaciones encontradas.
11.- No exige a los Provedores declaración jurada
de que el propietario o socio no son familiares de
funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal.
12.- la Municipalidad no cuenta con un Plan de
Capacitación para el Personal. 13.- Ordenes de Pago
sin el respectivo sello y firma de la Autoridades
responsables. 14.- Inconsistencias en la creación del
fondo Rotatorio Municipal. 15.- la Administración
Municipal maneja cuenta única de ingresos. 16.- la
Municipalidad no cuenta con un levantamiento ca-
tatorio actualizado. 8.12 la Ingeniería de Infraestructura

Jefe del Departamento de Catastro Municipal dio
conoce el siguiente Proyecto: "Actualización del Ca-
tastro Urbano del Municipio de Yoro, Yoro.

Oferta Técnica: Justificación, la ley de Municipalida-
des en el artículo 18 dice: Que las Municipalidades
están en la Obligación de levantar el catastro Uba-
no y rural de su Termino Municipal y en el artículo
76 que en los años determinados en 0 y en 5 la Mu-
nicipalidad podrá hacer cambio de Valores Catastra-
les. El catastro permite conocer y conocer los bienes
inmuebles existentes en su territorio, Registrar los
datos y sus características, determinar su Valor y
conocer la Situación Jurídica de los mismos respec-
to a sus Propietarios todo ello encaminado prin-
cipalmente a la Capacitación de Recursos a través
del libro del impuesto sobre bienes inmuebles y otros
como la Venta de Dominios Plenos, permisos de las
financiamiento entre otros, pero esto solo los puede rea-
lizar si cuenta con un catastro Municipal com-
pleto y actualizado. Reglamento de la ley de Mu-
nicipalidades. Artículo 85, la Municipalidad podrá ac-
tualizar los Valores de los inmuebles en cualquier
momento, en los siguientes casos; a) cuando se trans-
fieran inmuebles, a cualquier título, con Valores super-
iores al registrado en el Departamento de Cata-
stro correspondiente; b) cuando se incorporen mejoras
a los inmuebles y que el Valor de la misma no
se haya notificado a la Municipalidad; y c) cuando
los inmuebles garanticen operaciones comerciales
o bancarias por un Valor superior al Registrado en
la Respectiva Municipalidad. Principales Attribuciones
Actualización, delimitación y valoración de Predios para
estar al Personal municipal para actualizar el mismo

ESTUDIO



La ficha catastral por cada parcela, el cual contendrá información del propietario, el terreno y sus mejoras. Datos que se consignarán apendados al instructivo para el llenado de la ficha catastral Urbana y a los manuales Juntes de Valuación aprobados por el Catastro Nacional, de la misma manera las edificaciones se clasificarán por su uso, clase de material, y calidad de los mismos, siguiendo los términos establecidos por los manuales de Valuación. a) Actualización del Catastro Urbano, b) Sistema métrico decimal c) Geometría Básica, d) manejo de escala, e) Elaboración de mapas urbanos, f) Uso de los manuales, g) Llenado de fichas catastrales Urbanas h) Delimitación o medición, clasificación, del uso, clase y calidad de las edificaciones, i) Elaboración de los croquis de las edificaciones de las fichas catastrales, j) manejo de los manuales de costo Urbanos, depreciación, cálculo del valor de la tierra y edificaciones. k) Cálculo de impuesto sobre bienes inmuebles l) Capacitación en sistema de información Geográficas (SIG) m) Llevar temas de líneas, puntos y polígonos en Arc GIS 10.5 n) Llevar una base de datos con nombre del propietario, ubicación, número de identidad, área del terreno, área edificada, Valor terreno, Valor edificación total, nito gravable, Impuesto sobre bienes inmuebles. o) Capacitación al Personal municipal para el ingreso de la ficha catastral al Sistema de Administración financiera y Tributaria (SAFT) p) Capacitación en la Temática legal que ampara el Proceso Catastral en la ley de Municipalidades y el Plan de Debitivos. Control de Subscripción, ejercer el control de calidad

de campo y Gabinete sobre la información ya sea analógica o digital, así como las fichas catastros. Durante todo el Proceso ejercer constante supervisión con la especialidad requerida e inspección de campo para investigar la veracidad de la información levantada y que esta cumpla con los especificaciones técnicas descritos en los manuales. El control de calidad también debe ser ejercido para cumplir con los parámetros establecidos y normalmente aceptados por el ente oficial normativo a nivel nacional. Validación de Productos La validación de los Procedimientos y metodología en el levantamiento de Datos y de control de calidad de campo y gabinete que el contratista ejecute en este Proyecto, serán validados por el contratante ya sea por medios propios, mediante inspecciones de campo en Revisión y durante el Proceso a los Productos finales entregados al contratante, después que se hará desde la capacitación del Personal local en sus etapas iniciales, hasta la generación de Productos finales, tratando de garantizar de esta forma la calidad de los Productos finales. Proyecto N°1 Censo Urbano Municipio de Yoro, Yoro. El levantamiento de 8,000 Predios Urbanos que incluye: Predios No Catastrados, Nuevas edificaciones y actualización de Propietarios, Verificación de las Exenciones y Supresión de Predios Proyecto 2: Censo Urbano Municipio de Yoro, Yoro. Cambio de Clave

Sistema Zona	Zona	Bloque	Predi	Dmas
000	1	0	0	0
030	2	12	1	1
03	2	12	2	1
031	2	12	3	1



258 Continúa

2	12	4	99
2	12	5	1
2	12	6	1

D ₂	MUN	Aldea	MADO	Bloque	Predio
18	1	1	JN143F	12	1
18	1	1	JN143F	12	2
18	1	1	JN143F	12	3
18	1	1	JN143F	12	4
18	1	1	JN143F	12	5
18	1	1	JN143F	12	6

B.- Oferta Financiera

Descripción	Tiempo Meses	Cantidad	Costo Unitario lps	Costo Total lps
Consultor Catastral	6	1	25,000.00	130,000.00
Terrenos Urbanos	6	10 (5 parajes)	9,000.00	540,000.00
G.P.S.	6	6	Ya existen	—
Computadora y una impresora	—	3	Ya existen	—
Materiales Varios	9	—	—	30,000.00
Cinta, Tablero, lápiz tinta	—	—	—	—
Lápiz Grafito, Borrador	—	—	—	—
Imágenes, Saldador, Fichas, Papel	—	—	—	—
Oficio, Carta, Libro de Trabajo	—	—	—	—
Folders, Marcador, Lápiz de	—	—	—	—
Combustibles, Vehículo 4x4 y 3 motocicletas	6	—	5,000.00	30,000.00
Total	—	—	—	750,000.00

Proyecto nro 2 Casos Urbanos Aldeas y Caseríos del Municipio de Yoro

Nº	Aldea/Caserío	Predios Aprox
1	La Trinidad	330
2	Dyapa	882
3	El Cao	89
4	La Guata	120

ESTUDIO

continuación	S	San Juan	188
	61	Las Delicias	22
	2	El Cedrito	196
	8	La Habana	86
	9	Las Comitas	184
	10	El Medio	138
	11	La Sabana	141
	12	Sta Ana Aguas	122
	13	El Rio Piedra	141
	14	San Diego	150
			2,858

Clave anterior	Clave actual
180110-55-000602	180110IN110200592
1801-10-55-000603	180110IN110200569
R-11-81A	180110IN110200513
1801-10-55-000687	180110IN110200511

B. Oficio Financiera:

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Consultor Calceado	5	1	25,000.00	125,000.00
Técnicos Urbanos	5	10	9,000.00	450,000.00
Manos	5	5	3,000.00	75,000.00
G.P.S.	5	6	ya existia	—
Computadora y impresora	5	3	ya existia	—
Materiales Varios	5	—	—	29,000.00
Lintas, Tablones, Lapez, Tinta	—	—	—	—
Lapiz, Grafito, Bateria, Ruchigable	—	—	—	—
Impresos, Fotocopiados, Fichas	—	—	—	—
Oficio, Carta, Libretos Tag	—	—	—	—
Folders, Marcadores, Lapias	—	—	—	—
Combustible, Vehículo	5	—	2,000.00	4000
Total	—	—	—	210,000.00



Productos finales Esperados

a). Plan y Cronograma de Trabajo, b). Personal de campo capacitado en Catastro, Dic GIS 10.5 c). Fichas limpias con un avalúo con los datos recabados en campo, d) Mapa Catastral digital con Registros actualizados, que incluyen todos los Pictos. e). Capacitar Personal Municipal para ingresar al SIFT el total de todos los Pictos levantados y actualizados en campo en campo. f). Programa Dic GIS 10.5, instalados y funcionando para la digitalización de la información catastral y su conversión a una base de datos, con servicios al contribuyente mejorado en el Dic de Catastro Municipal. g). Sistema de Información Geográfica Catastral instalado operando con coherencia en la formulación y ejecución de Planes, Programas y Presupuestos, reflejados en incrementos de la recaudación del impuesto Sobre bienes inmuebles. h). Capacidades Técnicas y Operativas de la municipalidad, fortaleciendo con conocimientos y experiencias necesarios para mejorar, ampliar, sistematizar y analizar la información municipal, usando como base el Sistema de Información Catastral i). Análisis inicial y posterior de la recaudación de impuestos sobre bienes inmuebles, que asegure la sostenibilidad del Sistema. j). Informe final de la consultoría entregado. La Honorable Corporación Municipal después de haber conocido dicho Proyecto. Aprobó cambio de Claves tanto Urbana, como rural de zonificación a la ve INA como se dio a conocer y ambos montos de dichos Proyectos. 8.13 Se dio a conocer el Reglamento de Viáticos, entregando una copia cada uno de los Corporativos y después de haber sido ampliamente discutido. La Honorable Corporación Municipal,

STUDIO

por unanimidad de votos dicho Reglamento... Disposiciones Específicas... Artículo 5.- Clasificación Para la asignación de viáticos y gastos de viaje a los Autoridades y Empleados Municipales se tendrá en cuenta la categorización y asignación siguiente:

Categoría	Grupo Ocupacional	Comprende
I	Corporación	Alcalde, Vice Alcalde y Regidores
II	Funcionarios	Auditor, Tesorero, Secretario Municipal y Asesoros
III	Jefe de Departamento	Gerencia, Recursos Humanos, Contabilidad, Presupuesto y demás departamentos.
IV	Técnico de Apoyo	Empleados de Área Administrativa
V	Personal de Campo	Personal asignado en el equipo Rodante Pesado de la Municipalidad, Mecánicos, Conducentes, Ayudantes y otros autorizados con misiones locales.

Dentro del País	Definición de Zonas Geográficas.
Zona 1	La Ceiba, Trujillo, Tela, Comayagua, Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, San Pedro Sula, Cortes, Danli, Tegucigalpa, Puerto Lempira, La Esperanza, Roatan, La Paz, Gracias, Nueva Ocotepeque, Tutupaca, Atlacomulco, Sta. Barbara, San Lorenzo, Guapala, Siguatepeque, Guanaja y Uluza
Zona 2	Las cabeceras departamentales no incluidas en la zona 1 y los siguientes lugares: El Paraíso, Marcala, La Lima, Chetuma, Patateuillos (Cortés), Tocoa, Progreso y Villanueva.
Zona 3	Riesgo de la República



Fuera del País Definición de Zonas Geográficas

Zona 1	Centroamérica, Panamá y Caribe
Zona 2	América del Sur, (exceptuando Argentina, Brasil, Chile y Venezuela, que se clasifica en la zona 3)
Zona 3	Canadá, Estados Unidos de Norte América, México y las Antillas
Zona 4	Europa y resto del mundo

Dentro del 6 la asignación de viáticos y gastos de viaje, se hará en base al tiempo que la autoridad o empleado municipal permanezca fuera de su sede de Trabajo y al lugar que visita de la siguiente forma:

Zona 1

Categoría		Alimentación	Hotel	Transporte	Total
Corporación	I	1,500.00	2,000.00	1,000.00	4,500.00
Funcionarios	II	1,200.00	1,200.00	900.00	3,300.00
Jefe de Deptos	III	1,000.00	1,000.00	800.00	2,800.00
Técnicos de apoyo	IV	700.00	800.00	700.00	2,200.00

Zona 2

Categoría		Alimentación	Hotel	Transporte	Total
Corporación	I	1,100.00	1,500.00	800.00	3,400.00
Funcionarios	II	1,000.00	1,000.00	700.00	2,700.00
Jefe de Deptos	III	800.00	800.00	600.00	2,200.00
Técnicos de apoyo	IV	600.00	650.00	600.00	1,850.00

Zona 3

Categoría		Alimentación	Hotel	Transporte	Total
Corporación	I	1,000.00	1,100.00	700.00	2,800.00
Funcionarios	II	800.00	800.00	600.00	2,200.00
Jefe de Deptos	III	700.00	700.00	500.00	1,900.00

Escala de Viáticos y Gastos de Viajes

Notas importantes:

Para Gastos de hospedajes se requiere la Presentación

ESTUDIO



de factura en nombre de la municipalidad y P.d. 11 de 11
Posible que se le coloque el nombre del empleado entre pa-
rentes, el máximo asignado para hospedaje incluye -
los impuestos. Para Viajes de un día:

A.- Cuando la duración del viaje y estadía sea hasta cua-
tro horas se pagará el 50%. B.- Cuando la duración del
Viaje y estadía sea hasta ocho horas se pagará el -
75%. C.- Cuando el viaje y la estadía sea por más de
ocho horas se pagará el 100%. D.- Los gastos de ali-

mentación correspondientes al día que el empleado o Au-
toridad retornan a su lugar de origen se le recono-
cerá el 100% de la asignación. El departamento de

Contabilidad tiene la potestad de confirmar los re-
cibos y facturas. Artículo 7.- De los Gastos de

movilización; se reconocerá el 100% según la categoría sin
importar la duración y estadía del viaje, mismo que se
liquidarán en su totalidad mediante facturas y Re-
cibos. Artículo 8. De los Suministros de Combusti-

ble: Si las Autoridades o empleados municipales via-
jan en Vehículos de su Propiedad se proporcionará
el combustible de acuerdo al kilometraje necesario
en su viaje, por lo anterior se emitirá una Orden
de combustible en el formato utilizado por la muni-
cipalidad. Artículo 9. Gastos fuera del País. Para

los Viajes de las Autoridades y Empleados munici-
pales fuera del País, se asignarán Viáticos, pasaje
y gastos de viaje tomando como base la ca-
tegorización y asignación siguiente:

Categoría	Beneficiarios	Monto asignado en Dólares Diarios	Hospedaje
A	Miembros de la Corpora- ción Municipal	150	150
B	Jefe de Departamentos o Unidades Administrativas	120	120
---		---	---



8.14 La Honorable Corporación Municipal acuerda: Realizar el Primer Cabildo abierto, el día Viernes 31 de Enero, donde se brindará el informe de Rendición de Cuentas. 8.15 El Regidor Municipal Eusebio Collart en nombre de los niños de la Colonia Reino Unido, agradece a la Señora Mealdrea porque ya están la semana el fin. 9.- Y no habiendo mas que tratar se dio por finalizada la Sesión siendo las 3:28 p.m.



[Signature]
Dora Patricia Urbina Soto

Mealdrea Municipal



[Signature]
Dora Patricia Urbina Soto
V. Mealdrea Municipal

[Signature]
Waldina Judith Nuñez G
Regidora Municipal

[Signature]
Lidy Maribel Almendares A
Regidora Municipal

[Signature]
Rodrigo Zelaya Flores
Regidor Municipal

[Signature]
Jose Guadalupe Almendares
Regidor Municipal

[Signature]
Jose Mauricio Rosales G
Regidor Municipal

[Signature]
Hector Orlando Carriazo
Regidor Municipal



[Signature]

Erwin Saul Collar O

Regidor Municipal

[Signature]

Maria Argentina Olvarado

Regidora Municipal



Concejal Municipal

Secretaria Municipal